



Paga de reparar ^{en} el dolo na ti bo dep ar vic
Caxit = Parandepachos de oficio de censu

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS:

Don Juan Buena & Leon Rojas del Consejo del Rey
su Alcalde del Cumen mas Antiquo de la Chanc'ia de Valladolid
Superintendente general del Donatius deste Reyno de Murcia
en virtud de cedula de su Mag. firmada de su R. mano y refren
dada del Sr. Martin de Nivola Cavallero del orden de Santiago su
Secretario de la qual y que es bastante y con inhibicion a todos los Consejos
Chancillerias, Audiencias, Tribunales, y demas Justicias sin limitacion
de termino el infrascripto escrivano da fe = En el presente cometo
y mando a Felipe Tomas Alcalde ordinario de la Villa de Molina
y a Juan Belmar Vecino della que luego que este le sea entre
gado, y hecho notorio cobren de las personas que sean declaradas
las cantidades que les fueron repartidas del donatius de sus oficios y exe
cucios que son las siguientes

| | Ducados |
|---|---------|
| El dho Felipe Tomas ha de pagar por Alcalde ordinario diez ducados de su Repartim | 10 1 0 |
| Matias Pinar Alcalde ordinario diez ducados | 10 1 0 |
| Juan Ruiz de Seduma Reg. diez ducados | 10 1 0 |
| Diego Perez Fernandez Reg. diez ducados | 10 1 0 |
| Francisco de Nivola Reg. diez ducados ^{de su oficio de Mayor} | 10 |
| A sensis Guernios escrivano del mismo doce ducados en que se mudero su oficio | |

Supobreca
Juan Belmar
Francisco Fernandez
nas diez ducados
Dho